



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Actividad del POI:	CREACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LA SEDE ACADÉMICA SANAGORÁN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con la ejecución de la actividad operativa: Creación de centros de producción de bienes y servicios perteneciente a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, destinadas a creación del Taller Tecnológico de Producción de Agua de Mesa para la UNCA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural y/o jurídica constituida de acuerdo a Ley, para el servicio especializado de laboratorio acreditado por INACAL para realizar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos para el agua de la sede académica Sanagorán para la implementación de un taller de una unidad de producción adscrita a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DPBS).

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LA SEDE ACADÉMICA SANAGORÁN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

3.2. Actividades

• Principales funciones de desempeñar:

- El contratista realizará la toma de muestra de acuerdo a la norma técnica de muestreo que se rija el laboratorio para este producto, las muestras serán tomadas en el distrito de Sanagorán, provincia de Sánchez Carrión y departamento de la Libertad - Campues Sanagorán de la UNCA.
- El contratista deberá asumir el envase, empaque y traslado (flete) en óptimas condiciones de las muestras recolectadas hasta las instalaciones donde se van a realizar los análisis.
- El servicio de análisis de agua del campus universitario Sanagorán consta de:
 - Análisis e informe de ensayo fisicoquímico de agua de red pública.
 - Análisis e informe de ensayo microbiológicos de agua de red Pública.
- Los análisis deben contemplar los estipulados en D.S. 031-2010 anexo I, I y III.
- El servicio de análisis y la emisión de informes de ensayo serán a todo costo y contemplarán los siguientes parámetros:

• Análisis fisicoquímicos:

- Color.
- Cloruros.
- Conductividad.
- Dureza total.
- Nitratos.
- Amoníaco.
- Nitritos.
- Fluoruros.
- Sólidos totales disueltos.
- Sulfatos.
- Cianuro total.
- Turbiedad.
- Uranio.
- Metales totales (Aluminio, arsénico, boro, bario, cadmio, cromo, cobre, hierro, manganeso, molibdeno, níquel, plomo, sodio, zinc, antimonio, selenio, mercurio).
- Cloro residual.





- Clorato.
- Clorito.
- Ph.
- Evaluación sensorial.
- **Análisis microbiológicos:**
 - Coliformes totales.
 - Coliformes Fecales.
 - Recuento de heterotróficos.
 - Pseudomonas aeruginosa.
 - Determinación de huevos de helmintos.
 - Larvas de helmitos
 - Escherichia coli.
 - Organismos de vida libre (algas, fitoplancton, protozoarios, copépodos, rotíferos).
 - Organismos de Vida Libre (Protozoarios, Copepodos, Rotíferos (Zooplancton))
 - Quistes y oquistes de protozoarios patógenos
 - Organismos de vida libre (Nematodos en todos sus estadios evolutivos) / Free-living organisms (Nematodes in all their evolutionary states)
 - Virus (Colifagos) / Viruses (Coliphages)
- Los entregables del presente servicio son los informes de ensayo emitidos por el organismo de inspección (Laboratorio):
 - Análisis e informe de ensayo fisicoquímico de agua de red pública.
 - Análisis e informe de ensayo microbiológicos de agua de red Pública.
- Realizar la entrega de los informes de ensayo en original y/o en digital firmados con firma digital valida al correo de la DPBS (dpbs@unca.edu.pe).
- En caso de tener observaciones, el área usuaria comunicara mediante correo electrónico o de manera física al proveedor.
- El proveedor un plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente día de la notificación deberá remitir la subsanación de las observaciones.
- La Universidad es responsable de facilitar los espacios y tiempos necesarios para el desarrollo de las tomas de muestras.



Plan de trabajo

No aplica

Seguros

SCTR

Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2. Soporte técnico

No aplica

3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar:

El lugar de prestación de servicio se desarrollará según el siguiente detalle:

- Recojo de información y/o coordinaciones: Sede Laboratorios (Jr. Garcilaso de la Vega 905), sede académica (Av. Ramiro priale 540) y Sede Académica Sanagoran de la UNCA.
- Toma de muestras: Sede Académica Sanagoran de la UNCA
- Procesamiento y análisis de las muestras en el establecimiento del proveedor.
- Presentación de entregable a través de mesa de partes en físico con copia a la Dirección de Bines y Servicios Sede Laboratorios (Jr. Garcilaso de la Vega 905) en los siguientes horarios; de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00, los viernes de 8:00 a las 14:00 horas y/o de manera virtual al correo de la DPBS.



3.6.2. Plazo

El plazo del servicio será de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo de la provisión de los servicios, para ello deberá contar con los recursos necesarios para brindar y/o comercialización de los servicios requeridos. Sin que ello implique costos adicionales para la entidad:

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

El proveedor ejecutará el servicio en sus instalaciones (gabinete) y el recojo de la información se desarrollará en la Universidad y su sedes administrativas y académicas.

4.3 Personal

A. Personal clave

No aplica

B. Otro personal

No aplica.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Requisitos Mínimos.

Persona jurídica y/o natural

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vinculada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), Activo/Habido
- Declaración Jurada Simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar con el estado.
- Laboratorio acreditado por INACAL
- Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

5.2 Otras obligaciones

5.2.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.2.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.3 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.4 Subcontratación

No aplica.

5.5 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.6 Propiedad intelectual

No aplica.





5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1. Área que supervisa:

- La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a través del Director y/o Profesional de la DPBS, será el encargado de revisar la documentación entrega por el personal contratado.

5.6.2 Área que coordinaran con el proveedor:

- El proveedor coordinará con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a través del director para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

5.7 Conformidad de la prestación

EL DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SERÁ EL ENCARGADO DE DAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO. EL PAGO POR EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE EN UN ÚNICO PAGO, POSTERIOR A LA CONFORMIDAD DE LA DIRECTOR.

5.8 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.9 Otras penalidades aplicables

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p>En caso de retraso injustificado del contrasta en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica atómicamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula</p>	<p>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$</p> <p>Donde:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$</p> <p>Donde F Tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$</p>	<p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.</p>



5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.11 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. durante la ejecución contractual.
- c) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- d) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.12 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.



5.13 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Huamachuco, 24 de noviembre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

UNCA

ING. ORETES DANIEL ADRIANZEN GUERRERO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Firma y Sello del Área Usuaria u Solicitante